Ayuntam.to en
Becaron de le
ser dos s. Lo que
se di de limosna
alos Conventos

En la Villa de Sumilla a veinte y quatro dias del mes de octubre
de mil y quinientos y sesenta y dos años sus Mrdes de Juan de Vellanedo
Vara Alcalde Ordinario Don Miguel Perez de Moscoso y
Don Antonio de Zenzilla y Gomez Pedraoz Concejo Justicia y
Regimiento desta Villa estando juntos como lo han de hazer
y acostumbrar dixeron que por quanto en veinte y quatro dias
del mes de septiembre que paso de este año por causas justas que
a ocurrido a la Villa los Mouio ordinaron que el agua de la fuente
de santa Ana del monte desta Villa que su fraila de su autoridad
primera conducida al lugar de Sibirtiere y dellas se hiziese un
estanque y abreuadero = y que el Maravedi que el
Concejo tiene puesto en cada Sibra de carne que voluntaria
mente se le dio a los frailes de S.to San fran.co de Tam.
seguitase para que su Procedido fuese para gastos y efectos
en beneficio de sus vecinos y que no se les diese solo los Maravedis
y Mucho otras de agua en cada tanda que tienen por su
como consta de Mayo de 1600 y sesenta y dos Mandados se hizo
y execucion que tienen a Ambos Conventos y por otras razones
y causas que allo los Muiio se mouian y se bocaron el dho
decreto y Mandaron se lleve lo proueido del dho Maravedi
y lo que fuere preciso diendo el agua que hasta aqui se
li Mosna se les dado el Monasterio de santa Ana fue de
la dha fuente como lo tenian de antes y esto sin que en
tienda tener dominio sobre ello en propiedad sino solo
por la voluntad de Ayuntamiento lo firmaron

Juan Bellon de Rio de la
Don Miguel
Don Antonio de
Gomez Pedraoz
Ante mi
Antonio Maximo Lopez